



Instituto Bilingüe La Senda

# GUÍA PARA LAS FAMILIAS 2019-2020

Estimadas familias:

En el siguiente documento se ofrece información de interés sobre el funcionamiento del Centro.

## 1. INICIO DE CURSO:

En la primera semana de septiembre se publicará en los tablones del centro y en la página web el calendario con información relativa al inicio de curso: listas de los grupos, presentación de los cursos, inicio de actividades académicas...

También se publicará en la página web a inicios de septiembre el calendario escolar, que incluye las fiestas escolares, las fechas de entrega de notas, la fecha de la reunión con las familias con los tutores.

## 2. COORDINACIÓN CENTRO-FAMILIAS:

El **tutor** de cada grupo es el **nexo** de unión entre las **familias** y el **centro**. La figura del tutor es esencial para la transmisión de información de todas aquellas cuestiones que puedan afectar al aprovechamiento académico de los alumnos. Esta información fluye en ambos sentidos: la información que aportan las familias al centro y la información que aporta al centro a las familias. De esta forma, el tutor canaliza esa gestión de información: es la persona a la que pueden recurrir las familias para la solicitud de información. Es conveniente que las familias visiten al menos una vez por evaluación al tutor. Para **solicitar cita** con el tutor para una entrevista se puede hacer **a través** de los siguientes medios: la agenda escolar (de 1º de ESO a 4º de ESO) o a través del **correo electrónico del centro**. En la página web del centro figura la dirección de correo electrónico. Cuando se solicite la cita a través del correo es relevante indicar el nombre y curso del alumno, la persona a la que se dirige el correo, así como el asunto a tratar.

## 3. SALIDA DEL CENTRO EN HORARIO LECTIVO:

El alumnado no puede abandonar el centro durante el horario lectivo.

Los **alumnos** que estén cursando **1º, 2º o 3º de ESO** y les sobrevenga un imprevisto (por ejemplo, enfermedad, cita médica, asuntos familiares...) no pueden salir solos del centro, aunque tengan el permiso explícito de madre, padre o tutor legal. En el caso de alumnos 1º, 2º y 3º de ESO que tengan que salir del centro durante el horario lectivo es necesario que

acudan a recoger al alumno los padres o tutores legales o, en su defecto, un adulto autorizado previamente por madre/ padre o tutor legal.

En **4º de ESO y en Bachillerato** los alumnos sí pueden salir solos, previa autorización de los padres. Antes de abandonar el centro el alumno deberá personarse en Jefatura de Estudios. El alumno debe aportar un documento justificativo para la autorización. En su defecto, se contactará telefónicamente con los padres o representantes legales para autorizar la salida. A continuación, Jefatura de Estudios facilitará al alumno una autorización que el alumno deberá entregar en la garita de entrada.

#### **4. SALIDA DEL CENTRO A ÚLTIMA HORA:**

A última hora de la jornada escolar se puede producir el caso de una ausencia del profesor. En este caso los alumnos podrán salir del centro siempre y cuando Jefatura de Estudios autorice esa salida, y solo a aquellos alumnos que han sido autorizados por las familias (modelo que se entrega junto a la matrícula). Jefatura de Estudios solo autoriza la salida una vez que ha comunicado a las familias por correo electrónico esta circunstancia. En el caso de que una familia no reciba estos correos electrónicos, habrá que poner en conocimiento del tutor esta circunstancia para subsanarla en la mayor brevedad posible.

Aquellos alumnos que no estén autorizados o que decidan quedarse en el centro hasta la finalización de la jornada escolar serán atendidos por el profesorado de guardia.

#### **5. USO DE MÓVILES:**

El Reglamento de nuestro centro (aprobado por el Consejo Escolar) contempla como norma la no tenencia de teléfonos móviles. Al tratarse de un elemento distractor y de un generador, en ocasiones, de conflictos por un uso indebido, se ha tomado la medida de sancionar su uso. De esta forma, **cuando un alumno exhibe su teléfono móvil, este es retirado por el profesor** que presencie ese uso. El móvil es custodiado en el centro hasta que madre/padre/tutores legales, siempre que sea posible, lo recojan en persona. Además, el alumno es sancionado siguiendo la normativa del centro. En el caso de reiteración, es decir, en el caso de una segunda retirada de móvil, la sanción sería grave y supondría la privación durante un día de acudir al centro.

En el caso de que un alumno se niegue a entregar el móvil, la sanción podría incrementarse al mostrarse contrario a las normas de convivencia que rigen la vida en el centro.

#### **6. SALIDAS EXTRAESCOLARES:**

Las salidas extraescolares son actividades lectivas que se realizan fuera del centro, pero en las que, como en el aula, se trabajan contenidos propios de la materia. Las normas que rigen en el centro también están vigentes en este tipo de actividades, donde, además, el alumnado debe mostrar la consolidación de una madurez que se demuestra en la autonomía y responsabilidad que para el alumnado requiere este tipo de salidas.

Se recuerda que el alumnado puede verse privado de las salidas extraescolares cuando haya sido sancionado en este sentido. En el caso de un alumno privado de la salida extraescolar,

este alumno tiene que acudir al centro, donde realizará tareas académicas que serán dirigidas por el profesor de la materia correspondiente según su horario.

Se recuerda también la obligatoriedad de la realización de estas actividades.

#### **7. AGENDA ESCOLAR:**

Los alumnos de **1º, 2º, 3º y 4º de ESO** tienen a su disposición una agenda escolar que es cofinanciada entre las familias y el Centro. El tutor entregará las agendas a sus alumnos. Esta agenda es una herramienta escolar que el alumnado tiene la obligatoriedad de llevar siempre consigo; no debe hacerse un uso personal de esta agenda, esta se debe utilizar para la organización de la tarea escolar. Además, es un instrumento más de comunicación entre familias-profesores. El alumno tiene la responsabilidad de cuidar este material en unas condiciones óptimas.

#### **8. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS:**

Cuando un alumno falte al centro, deberá justificar en la menor brevedad posible la falta de asistencia al tutor. Para ello, el alumno dispone de un modelo de justificante en las conserjerías del centro. A ser posible, el alumno enseñará el justificante a los profesores de las materias a las que no ha asistido. Una vez que haya mostrado el justificante a todos, se lo entregará al tutor, que será el encargado de validar esa justificación.